



Auto de Sustanciación No. 0022.
Radicación 2022-007.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y revisado el Despacho Comisorio No. 041 remitido por Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia Quindío, el 31 de agosto de 2022 a esta judicatura, se advierte mediante auto de sustanciación No. 277, auxilio la comisión, y dispuso llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble descrito como un solar con casa habitación, ubicado en el área urbana del municipio de Filandia Quindío, concretamente en la calle 7 No. 6-40, hoy 4-57, con una extensión superficial de nueve (9) metros de frente por quince (15) metros setenta y cinco (75) centímetros de fondo, con ficha catastral No. 63272010100000250019000000000, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 284-3494 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Filandia Quindío, para el día **09 de diciembre de 2022 a las 09:00 A.M.**, en la fecha y hora señaladas el doctor **GERARDO ANTONIO HENAO CARMONA** mandatario judicial de la parte demandante, solicita el aplazamiento de la presente diligencia en razón a que la parte ejecutada viene realizando abonos a la obligación, y el último pago se comprometió para el 29 de diciembre de 2022, a la fecha han transcurrido más de dos (02) meses, sin que se tenga conocimiento de los resultados del pago a que se ha comprometido la parte demandada, y de lo cual da cuenta en el memorial petitorio, por tanto, previo a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro delegada, se hace necesario requerir al mandatario judicial de la parte demandante informe al Despacho su interés en realizar la comisión.

Por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO**,

RESUELVE:

REQUIÉRÁSE al mandatario judicial de la parte demandante, para que en el improrrogable término de cinco (5) días hábiles al recibido de la comunicación correspondiente, informe a este Despacho Judicial su interés en realizar la comisión No. 041 remitida por Juzgado Primero Civil



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

del Circuito de Armenia Quindío, el 31 de agosto de 2022 a esta judicatura, para cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble descrito como un solar con casa habitación, ubicado en el área urbana del municipio de Filandia Quindío, concretamente en la calle 7 No. 6-40, hoy 4-57, con una extensión superficial de nueve (9) metros de frente por quince (15) metros setenta y cinco (75) centímetros de fondo, con ficha catastral No. 63272010100000250019000000000, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 284-3494 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Filandia Quindío, bien sea para reprogramar la diligencia de secuestro o disponer la devolución del Despacho Comisorio a su lugar de origen.

Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
FILANDIA QUINDÍO**

CERTIFICO

En la fecha se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 009 el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-filandia/89>

Filandia Quindío, febrero 22 de 2023 a las 07:00 a.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria